

ACTA VISITA TERRENO MINVU

BELEN – Nº020 JUNIO 2022

Restauración Iglesia San Santiago de Belén

40002912-0

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Acta visita a terreno Inspector Fiscal

(re-inicio de obras según convenio original, su primera y segunda actualización, antecedentes vigentes con pronunciamiento de Contraloría, a la fecha se requiere entregar termino de partidas sin concluir descritas en convenio original)

Labores efectuadas por Sub-ejecutor validado por SUBDERE: Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdez (FAMSV)

Arica, viernes 08 de julio 2022

1.- GENERALIDADES

a. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su I sesión Ordinaria del año 2019 según da cuenta certificado Nº10/2019, por un monto de M$876.281.-

b. Resolución Afecta Nº0063 de fecha 26 de septiembre 2019 que aprueba convenio de transferencia entre Gobierno Regional de Arica y Parinacota con Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés

d. Resolución Afecta Nº010 de 2021, de fecha 12 de marzo 2021 Contraloría regional de Arica y Parinacota Toma Razón con alcances, por orden del Contralor General de la República.

e. ORD:215 de fecha 18 de enero 2021, Autoriza excavaciones de rescate arqueológico en el Monumento histórico Templo San Santiago de Belén comuna de Putre, Region de Arica y Parinacota.

f. ORD:217 de fecha 18 de enero 2021 que se pronuncia conforme con el Plan de Manejo Arqueológico del proyecto “restauración del Templo San Santiago de Belén comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

g. ORD:1051 de fecha 11 de marzo 2021, REF: Ord.CMN Nº3630 de 24.11.2015, Autoriza modificaciones al proyecto de restauración del MH Iglesia San Santiago de Belén, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota.

h. Resolución Afecta Nº0062 de fecha 02 de noviembre 2021 que aprueba modificación de convenio iniciativa denominada “Restauración Iglesia San Santiago de Belén”, código BIP N°40002912-0.

i. **Resolución exenta Nº2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que nombra Inspector Fiscal.**



2.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	Restauración Iglesia San Santiago de Belén
Proyecto considera la restauración de la edificación (arquitectura), conservación de bienes culturales (imaginería, altar, campanas) y labores de arqueología, por lo que se considera la intervención de tres (03) disciplinas en el desarrollo del proyecto, coordinado con la comunidad para lograr el rescate patrimonial del Monumento Nacional.	
Código BIP	40002912-0
Unidad técnica	Sub-ejecutor validado por SUBDERE (Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdez)
Fecha Convenio (Inicial)	26 Septiembre 2019
Fecha de Inicio obras	No se posee registro de fecha de inicio por parte de IF, consultar a analista DIPIR.
Fecha Nombramiento (IF)	09 Diciembre 2020
Fecha Primera visita terreno (IF)	16 Diciembre 2020
Fecha termino (Inicial) de obras	Diciembre 2020 (desconociendo el día exacto descrito en carta Gantt inicial)
Fecha Autorización de CMN	18 enero 2021 (se autoriza excavaciones arqueológica)
Fecha Autorización de CMN	11 Marzo 2021 (se autoriza y regulariza modificación de obra realizados)
Fecha Convenio (1ºModificacion)	12 Marzo 2021 (Aprobación contraloría cursa con alcances)
Fecha de Paralización de Obras	25 Marzo 2021 - Informada por Administrador Regional (s)
Fecha Convenio (2ºModificacion)	02 noviembre 2021
Fecha de re inicio de Obras	18 Enero 2022
Fecha de termino de Obras	22 Junio 2022 (verificación de termino de partidas y sub-partidas)

Jefatura Titular al Iniciar Proyecto de Restauración		
1	Intendente	Roberto Erpel S.
2	Administrador Regional	Giancarlo Baltolu Q.
3	Administrador Regional (S)	Jaime Valdebenito A.
4	Jefatura División de Planificación y Desarrollo Regional	Rubén Ubillo R.
Jefatura Titular al Termino Proyecto de Restauración (Efectuó Regularización del Proceso, para el Termino de Obras)		
1	Gobernado Regional	Jorge Diaz I.
2	Administrador Regional	Leonel Huerta F.

Profesional Responsable (Arquitecto Patrocinante) - Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdez		
1	Profesional (Inicial) Encargado de Restauración	Andrés Aninat J.
2	Profesional (Termino) Encargada de Restauración	Beatriz Yuste M.

División Infraestructura y Transportes - GORE		
1	Profesional Inspector fiscal (IF) DIT-GORE	Bruno Boggioni R.
2	Jefatura (Inicial) División Infraestructura y Transportes - GORE	Karla Rodríguez U.
3	Jefatura (actual) División Infraestructura y Transportes - GORE	Roberto Fuentes F.
Profesional Inspector fiscal conto con nombramiento extemporáneo al inicio de las obras (nombrado en diciembre 2020), por lo que se desconoce autorizaciones, aumentos de obra, suplementos económicos, modificación de materialidad anterior al nombramiento de Inspector Fiscal. División responsable de regularizar y advertir corrección para logra termino y recepción de obras, considerando que tras verificación en diciembre 2020, se coordino y regularizo proceso para contar con pronunciamiento de Consejo de Monumento Nacionales, Ministerio de Desarrollo Social y familia, Consejo Regional y Contraloría Regional (servicios públicos competentes, por lo que se procedio a entregar regularización al proceso, para termino de obras)		

División Presupuesto e Inversión Regional - GORE		
1	Profesional Analista DIPIR-GORE (revisión de rendiciones económicas)	Cristian Quinteros S.
2	Profesional Jurídico DIPIR-GORE (convenios y resoluciones)	Tannia Burgos M.
3	Jefatura (Inicial) División Presupuesto e Inversión Regional - GORE	Humberto Saavedra S.
4	Jefatura (actual) División Presupuesto e Inversión Regional - GORE	Oliver Torrealba S.
División encargada de efectuar coordinación inicial y seguimiento en totalidad de proyecto, labores en conjunto con sub ejecutor en materia de firma de convenio, traspaso económico (transferencia) en dos (2) oportunidades, considerando, la revisión mensual de rendiciones económicas del avance efectuado por sub ejecutor FAMSV. División responsable de seguimiento y tramitación por motivo de emergencia sanitaria COVID 19 se procedió a generar coordinación y labores de aprobación mediante resoluciones exentas. Lo que se debió corregir, contando a la fecha con pronunciamiento favorable de parte de los servicios públicos competentes.		
Monto inicial de proyecto	$876.281 – (descrito en convenio inicial)	
Monto actual de proyecto	$963.762 – (suplemento porcentaje 10%, gestionado por DIPIR-GORE)	

Equipo que regularizo en primera oportunidad Convenio (aprueba modificación de convenio Resolución Afecta N° 0010 fe fecha 18 febrero 2021 – toma Razón 12.03.2021)		
1	Profesional Analista DIPIR-GORE (revisión de rendiciones económicas)	Cristian Quinteros S.
2	Profesional Jurídico DIPIR-GORE (convenios y resoluciones)	Tannia Burgos M.
3	Jefatura (Inicial) División Presupuesto e Inversión Regional - GORE	Humberto Saavedra S.
Equipo conformado por División Presupuesto e Inversión Regional encargados de efectuar re-itemisacion y gestionar la autorización del aumento de recursos económicos mediante suplemento de obras 10%, labores en expuestas en CORE y contando con pronunciamiento con alcances, desarrollando la primera regularización del Convenio.		
Monto Suplemento Económico	$87.481 – (suplemento porcentaje 10%, gestionado por DIPIR-GORE)	

Equipo que regularizo en segunda oportunidad Convenio (aprueba modificación de convenio Resolución Afecta N° 0062 fe fecha 02 noviembre 2021 – toma Razón 29.11.2021)		
1	Profesional Analista DIPIR-GORE (revisión de rendiciones económicas)	Cristian Quinteros S.
2	Profesional Unidad Jurídico -GORE (convenio y gestión)	Caroline Evans R.
3	Profesional Analista DIPLADER -GORE (formulación y coordinación)	Jaime Standen R.
Equipo encargado de efectuar segunda regularización y coordinar labores administrativas – jurídicas, para presentar antecedentes al Ministerio Desarrollo Social y Familia, Consejo Regional y Contraloría Regional. Labores desarrolladas permitieron re-iniciar trabajos de restauración y entregar termino a partidas pendientes.		



3.- DESCRIPCIÓN

Se informa que la restauración de la Iglesia San Santiago de Belén, considera una intervención en monumento nacional, por lo que su desarrollo conto con autorización de Consejo de Monumento Nacionales, Consejo Regional, Contraloría Regional y Ministerio de Vivienda y Urbanismo (considerando su rol como Dirección de Obras Municipales en comunas Rurales).

De esta manera en el desarrollo inicial del proyecto, se desconoce motivo por el cual no se nombró Inspector Técnico de Obras o Inspector Fiscal para control en terreno de los avances desarrollados, por lo que el desarrollo administrativo, técnico y de control de avances, radico en profesional Analista DIPIR-GORE, desconociendo la manera en que efectuó el control para emitir pronunciamiento gestión rendición de las obras desarrolladas.

En el desarrollo del proyecto de Restauración, por motivos de emergencia sanitaria (COVI19), DIPIR-GORE desconociendo procedimiento aplicado y el motivo de efectuar acción, determino, ajustar o modificar convenio resolución afecta mediante resolución exenta (responsabilidad de profesional jurídico y analista DIPIR-GORE), generando como consecuencia la modificación del proyecto original aprobado lo que modifico materialidad, costos y con ello tiempos de ejecución de la obra.

De esta manera el proyecto de restauración se efectuó durante los tres (03) trimestre del año 2020 sin contar con un profesional GORE destinado a la fiscalización del proceso constructivo, de restauración y conservación.

En el mes de Diciembre 2020, desconociendo el motivo por el cual se determinó generar nombramiento, se asignó a mi persona, mediante resolución exenta N°2490 de fecha 09 de diciembre 2020 nombramiento para efectuar la fiscalización de dos (02) iglesias, Restauración Iglesia Virgen de la Asunción de Ticnamar y Restauración Iglesia San Santiago de Belén, esta última informada en la presente acta.



Al efectuar primera visita a terreno el día 16 de Diciembre 2020 (ver imágenes adjunta en código QR, para constatar el nivel de avance que presentaba la restauración en diciembre 2020, periodo en el cual se debería encontrara concluida labores), se evidencio que de acuerdo proyecto original (convenio inicial "documento primitivo") se habían efectuado modificaciones al proyecto inicialmente aprobado por CMN, por lo que se debía iniciar proceso de regularización, y contar con pronunciamiento favorable de las modificaciones efectuadas, previo a la fiscalización de GORE, considerando que es un monumento nacional, todo desarrollo tenía que contar con autorización previa a la ejecución de las obras.

Al consultar a la División responsable del desarrollo de las obras durante año 2020, profesional analista y Jefatura DIPIR-GORE, expresaron estar en conocimiento de ajustes, y modificaciones efectuados en el transcurso de la obra y que regularizaría antecedentes de forma jurídica para contar con un convenio que den cuenta de los trabajos efectivamente desarrollados, de esta manera como Inspector Fiscal, se tomó conocimiento que se encontraba mediante Jefatura DIPIR, en coordinación con Unidad Jurídica y Gabinete gestionado regularización de antecedentes para contar con un convenio vigente.



Al efectuar segunda visita a terreno el día 22 de enero 2021 (ver imágenes adjunta en código QR), se evidencio que de acuerdo proyecto original (convenio inicial "documento primitivo"), se requería regulariza convenio considerando las modificaciones efectuadas contado con pronúncienlo de contralor regional, para ello se requería contar con pronunciamiento de CMN, describiendo en las conclusiones en acta de visita que responsabilidad de aprobar modificaciones y cambios efectuados no contaban con patrocinio ni pronunciamiento de Inspector Fiscal, solicitando a equipo de FAMSV medio de verificación donde se registraba la autorización de las modificaciones de materialidad, desconociendo el motivo por el cual se efectuaron las modificaciones sin autorización previa.



Al efectuar tercera visita a terreno el día 25 de febrero 2021 (ver imágenes adjunta en código QR), se evidencio que de acuerdo proyecto original (convenio inicial "documento primitivo"), se requería regulariza convenio considerando las modificaciones efectuadas contado con pronúncienlo de contralor regional, para ello se requería contar con pronunciamiento de CMN, describiendo en las conclusiones en acta de visita que responsabilidad de aprobar modificaciones y cambios efectuados no contaban con patrocinio ni pronunciamiento de Inspector Fiscal, solicitando a equipo de FAMSV medio de verificación donde se registraba la autorización de las modificaciones de materialidad, desconociendo el motivo por el cual se efectuaron las modificaciones sin autorización previa.

En las Conclusiones del acta de visita se advirtió el incumplimiento de convenio vigente.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 25 de marzo 2021 (ver imágenes adjunta en código QR), se evidencio que de acuerdo proyecto original (convenio inicial "documento primitivo"), se contó con primera regularización de convenio considerando las modificaciones efectuadas, no obstante antecedentes descritos a la fecha mantiene observación referida al incumplimiento de convenio vigente por modificación de partidas, modificación de presupuesto, modificación de proyecto aprobado por Consejo de Monumento Nacionales (CMN) e incorporación de partida inexistente en convenio (escalera conexión de nave central y Coro)



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 26 de marzo 2021 (ver imágenes adjunta en código QR), se efectuó acompañamiento de visita CORE, desarrollada con el fin de determinar estado de restauración de Iglesia Virgen Asunción de Ticnamar y Restauración iglesia San Santiago de Belén.

Al efectuar cuarta visita a terreno el día 22 de abril 2021 se determinó por instrucción de Administrador Gobierno Regional el suspender visitas hasta contar con un convenio vigente.

Se detalla que tras el cambio de administración, asume Gobernador Regional y solicita contra con pronunciamiento actualizado del estado de amabas restauración de Iglesia Virgen Asunción de Ticnamar y Restauración iglesia San Santiago de Belén.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 26 de julio 2021 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno para verificar el estado desarrollo de obras, constatando el incumplimiento de convenio vigente por no terminó de partidas, constatando el abandono de obras por parte de FASMV, visita a terreno con el fin de determinar estado de restauración.

Se detalla que Agosto – Noviembre 2021, se procedió la regularización jurídica administrativa del convenio de Belén, para proceder a la verificación en terreno de la Restauración iglesia San Santiago de Belén, en el mes de Diciembre 2021 se tomó conocimiento y se programó en conjunto con Equipo FAMSV fecha de re-inicio de labores en terreno.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 18 de enero 2022 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno, posterior a la actualización de último convenio con pronunciamiento y toma de razón de contraloría regional, (re-inicio de obras) para verificar el estado desarrollo de obras, constatando la regularización administrativa del proceso de obras por parte de FASMV, visita a terreno entregar inicio de obras, según nueva carta Gantt.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 22 de febrero 2022 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno, convenio vigente, (re-inicio de obras) para verificar el estado desarrollo de obras, constatando la regularización administrativa del proceso de obras por parte de FASMV, visita a terreno verificar avance inicial.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 25 de marzo 2022 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno, convenio vigente, (re-inicio de obras) para verificar el estado desarrollo de obras, constatando la regularización administrativa del proceso de obras por parte de FASMV, visita a terreno registra trabajos en obras, queda pendiente labores de inicio en campanario.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 26 de abril 2022 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno, convenio vigente, (re-inicio de obras) para verificar el estado desarrollo de obras, constatando la regularización administrativa del proceso de obras por parte de FASMV, visita a terreno se verifica inicio de labores en campanario.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 31 de mayo 2022 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno, convenio vigente, (re-inicio de obras) para verificar el estado desarrollo de obras, constatando la regularización administrativa del proceso de obras por parte de FASMV, visita a terreno se verifica recepción de partidas.



Al efectuar cuarta visita a terreno el día 22 de junio 2022 (ver imágenes adjunta en código QR), se procedió a desarrollar visita a terreno, convenio vigente, (re-inicio de obras) para verificar el estado desarrollo de obras, constatando la regularización administrativa del proceso de obras por parte de FASMV, visita a terreno se efectúa termino de recepción de partidas, constatando el termino de obras.

Se expresa Junio 2022, el Monumento Nacional cuenta con las condiciones y características constructivas, considerando criterio de mínima intervención, para efectuar conservación de bienes culturales, desarrollo en restauración de edificación y labores de análisis arqueológico.
Inspector Fiscal del Gobernador Regional sugiere considerar recepción de obras de Restauración Iglesia San Santiago de Belén, considerando la calidad que presenta a la fecha.

4.- CONTENIDO

Presente acta detalla visita a terreno efectuada el día jueves 07 de julio 2022, en acompañamiento de visita profesional MINVU para analizar estado actual de edificación y generar pronunciamiento relacionado con la recepción de obras.
En actividad se procedió a tomar conocimiento que de acuerdo a los antecedentes presentados por FAMSV, expediente no cuenta con totalidad de información requerida, que planimetría ingresada por FAMSV esta desactualizada (no ingreso última versión de planimetría), que no corresponden a planimetría con modificación que a la fecha cuanta con aprobación de CMN (desconociendo porque fundación ingreso información desactualizada con patrocinio de arquitecto anterior), antecedentes advertían accesibilidad universal que no fue considerada (dos accesos con rampa) y que se debía ingresar registro actualizado que evidencie lo ejecutado (planos as built), presentar antecedentes de carta de renuncia de profesional arquitecto inicial (Andres) y actualización de datos de arquitecta actual (Beatriz).
De esta manera a la fecha según ingreso de antecedentes efectuado por FAMSV, **tramite de recepción de obras cuenta con observación por parte de MINVU**, lo que debe ser resuelto para lograr recepción de obras



MINVU, una vez se cuente con documentación que valide la recepción de obras, es posible efectuar actividades en conjunto con la comunidad o celebrara misa de consagración.

Se describe que en relación a resolución Afecta Nº0062, de fecha 02 de noviembre 2021 – se define las partidas informadas para toma de razón:

Se describe a continuación las partidas que contaron con recepción y fueron efectuadas con anterioridad al nombramiento y fiscalización de Inspector Fiscal (verificación ya aprobación desarrolladas por analista DIPIR-GORE).

a).- Se expresa que partida y trabajos efectuados previos al nombramiento de Inspector Fiscal, por lo que no se posee trazabilidad ni registro de trabajos vinculados con metodología, sistema de trabajo y calidad aplicada, en relación a las siguientes partidas:

- 01.00. Trabajos previos:

01.01.00. Habilitación de instalación de faenas
01.02.00. Ceremonia retiro y protección de bienes culturales con la comunidad
01.03.00. Calas Exploratorias
01.04.00. Protección del Retablo del Altar Mayor.
01.05.00. Despeje y retiros previos

-02.00.00. Cimbrado y Apuntalamiento

02.01.00. Apuntalamiento de muros
02.02.00. Cimbrado de arcos de piedra

- 03.00. Implementación del Plan de Manejo Arqueológico

03.01.00. Registros sectoriales en el interior del templo
03.02.00. Registros sectoriales en el atrio del templo

-04.00. Desarme

04.01.00. Liberación de revoque de barro, arcilla y pintura
04.02.00. Desarme de estructura de cubierta y techumbre
04.03.00. Liberación de Pisos en ambientes interiores

- 05.00. Consolidación de fundaciones

05.01.00. Consolidación de fundaciones

-06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes

06.01.00. Fabricación de adobe

-07.00. Reestructuración de la Techumbre del Templo

07.01.00. Consolidación de la armadura de par y nudillo de la nave
07.03.00. Integración de viga Solera (arrocabe) nave, sacristía y sala de andas

-08.00. Intervención en la torre- Campanario

08.01.00. Liberación de revoques de barro

De esta manera, labores descritas no es posible efectuar determinación del porcentaje de avance, ni definir magnitud ni labores desarrolladas, considerando que no cuentan con recepción por avance de partidas, referido a labores efectuadas anterior al nombramiento de Inspector Fiscal.

b).- Se registra que en vista a terreno se procedió a efectuar recepción de partidas que a la fecha cuentan con término y calidad de recepción:

-06.00. Reestructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes

100% 06.02.00. Reparación de arcos, muros
100% 06.03.00. Refuerzo estructural con geo-malla
100% 06.04.00. Reparación de contrafuertes
100% 06.05.00. Consolidación del Pórtico- muro de pies

-07.00. Reestructuración de la Techumbre del Templo

100% 07.02.00. Estructura de techumbre nueva sacristía y sala de Andas.
100% 07.04.00. Instalación de caña y totora
100% 07.05.00. Instalación de planchas de onduline y paja

Se consideró lo indicado por Consejo de Monumentos Nacionales, en relaciona la modificación de materialidad, se debe considerar que a la fecha se cuenta con autorización de CMN, para notificar a MINVU (remplazo de planimetría vigente post construcción "as built").

-08.00. Intervención en la torre- Campanario

100% 08.02.00. Desarme manual de campanario
100% 08.03.00. Refuerzo estructural con geomalla
100% 08.04.00. Restauración del primer cuerpo-torre
100% 08.05.00. Restauración del campanario y cúpula
100% 08.06.00. Revoque de muros exteriores e interiores
100% 08.07.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
100% 08.08.00. Pintura a la cal } *(Se registra que pintura a la cal cuenta con tierra de color)*

-09.00. Terminaciones

100% 09.01.00. Revoque de muros exteriores e interiores
100% 09.02.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
100% 09.03.00. Pintura a la cal
100% 09.04.00. Integración de Pisos en ambientes interiores
100% 09.05.00. Restauración de puertas (incluye quincallería)
100% 09.06.00. Restauración de ventanas (incluye quincallería) / cambio número.
100% 09.07.00. Restauración de piso del coro / cambio número.

-10.00. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso

100% 10.01.00. Instalación eléctrica
100% 10.02.00. Iluminación
100% 10.03.00. Equipo de audio y amplificación
100% 10.04.00. Instalación del sistema de armas y monitoreo



-11.00. Obras Exteriores

100% 11.01.00. Adecuación del sistema de drenaje en atrio-vereda perimetral
100% 11.02.00. Reposición de pavimento de la plaza

-12.00. Restructuración de Bienes Culturales

100% 12.01.00. Restauración del retablo del Altar Mayor
100% 12.02.00. Restauración de órgano Indiano
100% 12.03.00. Conservación de la Imaginería

-13. Obras Complementarias

100% 13.1. Habilitación museográfica del templo.
Visita a terreno permitió coordinar con la comunidad recepción de bienes que son entregados por parte de FAMSV para custodia en mueble.

100% 13.02.00. Construcción de sobrecubierta temporal (rollizo y zinc)
Se registra que partida fue desarrollada con anterioridad a nombramiento de Inspector Fiscal por lo que cambio de materialidad y modificación de presupuesto no cuentan con pronunciamiento.
A la fecha se registra por parte de FAMSV que elementos fueron entregado en donación la comunidad, por lo que no se cuenta con presencia en faena la fecha.

100% **13.03.00. Desmontaje de sobrecubierta temporal (verificar destino de estructura)**
Se registra que mediante correo electrónico enviado en marzo 2022 se registra en expediente acta de entrega de información (medio de verificación).

100% 13.04.00. Desarme Instalación de faenas

c).- Se registra partidas con antecedentes administrativos, verificados por DIPIR:

-14. Personal Administrativo para la Restauración
-15. Gastos Generales

5.- DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS

100% **01.00. Trabajos previos** ---------- (labores verificadas por DIPIR)
100% **02.00.00. Cimbrado y Apuntalamiento** ---------- (labores verificadas por DIPIR)
100% **03.00. Implementación del Plan de Manejo Arqueológico** ---------- (a la fecha coordinado con CMN)
100% **04.00. Desarme** ---------- (labores verificadas por DIPIR)
100% **05.00. Consolidación de fundaciones** ---------- (labores verificadas por DIPIR)
100% **06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes** ---------- (recepción 31 mayo 2022)
100% **07.00. Reestructuración de la Techumbre del Templo** ---------- (recepción 31 mayo 2022)
100% **08.00. Intervención en la torre- Campanario** ---------- **(recepción 22 junio 2022)**
100% **09.00. Terminaciones** ---------- **(recepción 22 junio 2022)**
100% **10.00. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso** ---------- (recepción 31 mayo 2022)
100% **11.00. Obras Exteriores** ---------- (recepción 31 mayo 2022)
100% **12.00. Restructuración de Bienes Culturales** ---------- (recepción 31 mayo 2022)
100% **13. Obras Complementarias** ---------- **(recepción 22 junio 2022)**
- % **14. Personal Administrativo para la Restauración** ---------- (labores verificadas por DIPIR)
- % **15. Gastos Generales** ---------- (labores verificadas por DIPIR)

6.- RECOMENDACIÓN

En relación a la visita efectuada el día de ayer (jueves 07 de julio 2022) se tomó conocimiento que tramite efectuado en conjunto a MINVU referido a recepción de obras, a la fecha cuenta con observaciones, por lo que se solicita considerar desarrollo de tramitación en su totalidad, previo al ingreso de comunidad o celebración de actividades como misa de consagración o actividades de matrimonio.

7.- CONCLUSIÓN

En relación a visita a terreno se informa:

- Se informa que actual inspector fiscal no ha autorizado aumento de obras ni autorizado modificaciones de materialidad y presupuesto para el presente proyecto.
- Equipo administrativo GORE conformado para la desarrollar regularización de convenio, fue quien gestiono coordinación con CORE, MDSF y Contraloría Regional, una vez contando con Convenio vigente, se procedió a término de obras desde el mes enero 2022.
- Se verifico que FAMSV se encontraba efectuado labores constructivas de pavimento al interior de la iglesia, posterior a la recepción de partidas por parte de Gobierno Regional, desconociendo quien es el responsable y autorizo dichos trabajos posteriores a su recepción por parte Inspector Fiscal.
- Se registra que FAMSV desarrolla labores constructivas el día de visita recepción de obras.
- Se verifico que a la fecha solicitud de recepción de obras cuenta con observaciones MINVU.
- Se solicita a FAMSV no efectuar actividades al interior de la edificación, sin contar con recepción de obras MINVU, comentarios en virtud de planificación día 14 de julio 2022 y misa por matrimonio.
- Se detalla que Gobierno Regional a la fecha cuenta con tramitación para conformar Comisión de Recepción Provisoria (GORE), la que garantiza el fiel cumplimiento correcta ejecución de las obras.
- Se desconoce motivo por el cual FAMSV no entrego planimetría vigente (planos as built), lo que a la fecha cuenta como observación de MINVU, planos presentados corresponden antecedentes de inicio de obra (año 2019), por lo que se requiere entregar planos con modificaciones autorizados por CMN.

Bruno Boggioni Rivera
Inspector Fiscal, resolución exenta 2490 de fecha 09 diciembre 2020
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional (apoyo) UGT División de Planificación y desarrollo Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Anexo –N°1.- link descarga convenio inicial Belén

Link descarga convenio



link directo
https://archive.org/download/resolucion.-afecta-nn-63.-belen/Resolucio%CC%81n.%20Afecta%20N%C2%B0%2063.%20Be%CC%81len.pdf

Anexo –N°2.- link descarga Actualización de convenio Belén (marzo 2021)

Link descarga convenio

link descarga
https://archive.org/download/resolucion-10-21-gore-889/resolucion%2010-21%20gore_889.pdf

link directo
https://archive.org/details/BelenCONTRALORIA

Anexo –N°3.- link descarga Actualización de convenio vigente Belén (diciembre 2021)

Link descarga convenio



link directo
https://archive.org/download/convenio-2021-belen/convenio%202021%20-Belen.pdf

Anexo –N°4.- link visualización fotografías Belén Enero 2022

Link Visualización de imágenes



link visualizacion
https://archive.org/details/img-3851

Anexo –N°5.- link visualización fotografías Belén Febrero 2022

Link Visualización de imágenes



link visualización
https://archive.org/details/img-4402

Anexo –N°6.- link visualización fotografías Belén Marzo 2022

Link Visualización de imágenes



link visualización
https://archive.org/details/img-4925_202204

Anexo –N°7.- link visualización fotografías Belén Abril 2022

Link Visualización de imágenes



link visualización
https://archive.org/details/img-5782_202204

Anexo –N°8.- link visualización fotografías Belén Mayo 2022

Link Visualización de imágenes



link visualización
https://archive.org/details/img-6999_202206

Anexo –N°9.- link visualización fotografías Belén Junio 2022

Link Visualización de imágenes



link visualización
https://archive.org/details/infografi-a-candelaria-min

Anexo –N°10.- link totalidad de informes

Link Visualización de imágenes



link visualización
https://archive.org/download/07-acta-13-sexta-visita

Anexo –N°11.- visita a terreno (jueves 07 julio 2022) en conjunto con profesional MINVU

Link Visualización de imágenes



link visualización
https://archive.org/details/img-7536_202207